

Resolución Secretarial

N° 043-2023-MINCETUR/SG

Lima, 28 JUN 2023

VISTO, los Informes Nos. 0009 y 0026-2023-MINCETUR/SG/CI, de la Coordinadora de Integridad del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 092-2017-PCM se aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, y por Decreto Supremo N° 042-2018-PCM, se establecen medidas para fortalecer la integridad pública y lucha contra la corrupción y se crea la Secretaría de Integridad Pública en la Presidencia del Consejo de Ministros, como órgano responsable de ejercer técnicamente la rectoría de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, así como de desarrollar los mecanismos e instrumentos para prevenir y gestionar los riesgos de la corrupción con el objeto de orientar la correcta actuación de los servidores civiles y entidades públicas en la lucha contra la corrupción;

Que, mediante Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2019-PCM/SIP, se aprueba la Directiva N° 001-2019-PCM/SIP "Lineamientos para la Implementación de la función de integridad en las entidades de la Administración Pública", la misma que dispone que la función de integridad la realiza la entidad pública para asegurar: i) la implementación del modelo de integridad establecido en el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021; ii) el desarrollo de los mecanismos e instrumentos dirigidos a promover la integridad, así como, iii) la observancia e interiorización de los valores y principios vinculados con el uso adecuado de los fondos, recursos, activos y atribuciones de la función pública;

Que, por Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021-PCM/SIP se emite la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP, que aprueba los "Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público", cuyo numeral 5.1.2 establece la necesidad de elaborar el Programa de Integridad, que defina el curso de acción para cerrar las brechas identificadas, según el estado actual del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción; dicho programa tiene una vigencia anual;

Que, por Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 003-2023-PCM/SIP, se aprueban los parámetros del proceso de evaluación del estándar de integridad a través del Índice de Capacidad Preventiva (ICP) frente a la Corrupción, así como las Guías de Evaluación del Estándar de Integridad - Etapa N° 01 y Etapa N° 02; por las que se evaluarán si la entidad cuenta con un Programa de Integridad al 2023, conforme a los Lineamientos de la Secretaría de Integridad Pública;

Que, mediante Resolución Secretarial N° 0037-2021-MINCETUR/SG, se delega en el/la directora/a de la Oficina de Personal de la Oficina General de Administración,



entre otras funciones, las acciones establecidas en el numeral 4.6.2 de la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP "Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público", aprobada con Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021-PCM/SIP, entre ellas la elaboración del Programa de Integridad. Asimismo, se le delega la función de Oficial de Integridad;

Que, mediante el Informe del Visto, la Directora de la Oficina de Personal, en su calidad de Oficial de Integridad, alcanza para su aprobación el proyecto de Programa de Integridad del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo 2023, el cual debe ser aprobado por la máxima autoridad administrativa de la Entidad;

Que, el/la Secretario/a General es la más alta autoridad administrativa del MINCETUR, de conformidad con el artículo 10 de la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del MINCETUR, modificado por el Decreto Legislativo N° 1451, Decreto Legislativo que fortalece el funcionamiento de las entidades del Gobierno Nacional, del Gobierno Regional o del Gobierno Local, a través de precisiones de sus competencias, regulaciones y funciones;

De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, y sus modificatorias; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2002-MINCETUR y sus modificatorias; la Directiva N° 001-2019-PCM/SIP "Lineamientos para la Implementación de la función de integridad en las entidades de la Administración Pública", aprobada por la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2019-PCM/SIP; la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP "Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público", aprobada con Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021-PCM/SIP; y la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 003-2023-PCM/SIP;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el "Programa de Integridad del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo 2023" que, como Anexo, forma parte integrante de la presente Resolución Secretarial.

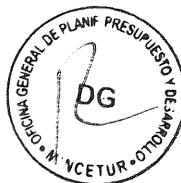
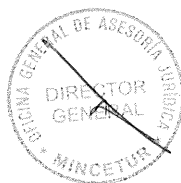
Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (www.gob.pe/mincetur).

Regístrese y comuníquese.



PATRICIA SERVAN DIAZ
Secretaria General

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo





PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Secretaría General

Oficina de Personal

PROGRAMA DE INTEGRIDAD DEL MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO 2023





ÍNDICE

I.	PRESENTACIÓN	3
II.	MARCO NORMATIVO	4
III.	DEFINICIONES OPERATIVAS	4
IV.	DIAGNÓSTICO.....	7
V.	OBJETIVOS DEL PROGRAMA.....	11
VI.	MATRIZ DE ACCIONES DEL PROGRAMA DE INTEGRIDAD DEL MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO 2023	12
VII.	PROCESO O ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACIÓN.....	14
VIII.	MECANISMO DE SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN	15
IX.	ANEXO: MATRIZ DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO	17





I. PRESENTACIÓN

Este documento tiene como objetivo asegurar la correcta implementación del modelo de integridad, a efectos de fortalecer la capacidad preventiva de la entidad frente a la corrupción y promover una cultura de integridad institucional en el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR).

Para su elaboración se han tomado en cuenta los resultados del Reporte de Integridad (Evaluación de la implementación del Modelo de Integridad) realizado por la Secretaría de Integridad Pública (SIP) de la Presidencia del Consejo de Ministros al formulario de autoevaluación presentado por el ministerio en noviembre de 2022, así como también los avances en la ejecución del Programa de Integridad 2022 y el seguimiento al mismo hasta marzo de 2023.

Cabe indicar que la estrategia de monitoreo y evaluación de la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros al Modelo de Integridad, se realiza con la inclusión anual de un nuevo Estándar de Integridad que se superpone al Estándar del año anterior. De acuerdo con la SIP, el "*Estándar de Integridad constituye un conjunto de mecanismos y herramientas exigibles en un periodo determinando. El objetivo de establecer los estándares de manera periódica es promover una implementación y evaluación progresiva del modelo de integridad.*" Esta estrategia se plantea con un horizonte de 5 años. A efectos de la elaboración del presente Programa de Integridad, se ha tomado conocimiento que en el año 2023 no se incluirá un nuevo estándar para su medición, razón por la que las acciones y actividades que se incluirán en el programa están relacionadas a los aspectos evaluados hasta el momento.

El Ministerio de Comercio Exterior y Turismo viene implementando el Modelo de Integridad a través de una serie de acciones entre las que destacan los aspectos relacionados a políticas de integridad, transparencia, entre otros. Además, el ministerio se encuentra en proceso de modificación del Reglamento de Organización y Funciones vigente, en donde se creará la Oficina de Integridad Institucional del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo y se espera la inclusión de un objetivo o acción estratégica de integridad en el Plan Estratégico Institucional. Estas acciones se enmarcan en el primer componente del Modelo de Integridad que resulta de mucha importancia para sentar las bases de lo que es el fortalecimiento de una cultura de integridad institucional.

El ministerio cuenta además con una serie de normas internas en materia de integridad que estructuran los avances que se están generando para la implementación del Modelo de Integridad. Entre estas normas se pueden mencionar el Código de Conducta del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, la Directiva N° 002-2021-MINCETUR/SG, Directiva que regula la implementación del Programa de Reconocimiento Institucional de los Servidores Civiles del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo aprobada por Resolución Secretarial N° 032-2021-MINCETUR/SG, la Directiva N° 001-2020-MINCETUR/DM, Directiva para la atención de denuncias presentadas ante el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo aprobada por Resolución Ministerial N° 218-2020-MINCETUR, mecanismos para asegurar la integridad en los procesos de contratación al personal entre otros.

El Programa de Integridad del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo para el año 2023, busca cerrar y/o reducir brechas en la implementación del Modelo de Integridad y para ello se han propuesto una serie de acciones, siendo las principales las relacionadas a fortalecer los componentes de Compromiso de Alta Dirección, Gestión de Riesgos y, Supervisión y Monitoreo del modelo de integridad.





II. MARCO NORMATIVO

- Ley N° 31564, Ley de prevención y mitigación del Conflicto de Intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.
- Decreto Supremo N° 092-2017-PCM que aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción.
- Decreto Supremo N° 042-2018-PCM que establece medidas para fortalecer la integridad pública y lucha contra la corrupción.
- Decreto Supremo N° 185-2021-PCM, Decreto Supremo que crea la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público.
- Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2019-PCM/SIP, que aprueba la Directiva N° 001-2019-PCM/SIP, Lineamientos para la implementación de la función de integridad en las entidades de la Administración Pública.
- Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021-PCM/SIP, que aprueba la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP, Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público.
- Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2022-PCM/SIP, Aprueban la Directiva N° 001-2022-PCM/SIP "Lineamientos para asegurar la integridad y transparencia en las gestiones de intereses y otras actividades a través del Registro de Visitas en Línea y Registro de Agendas Oficiales"
- Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2023-PCM/SIP, Aprueban la "Guía para la gestión de riesgos que afectan la integridad pública"
- Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 003-2023-PCM/SIP, que aprueba los parámetros del proceso de evaluación del estándar de integridad a través del Índice de Capacidad Preventiva (ICP) frente a la Corrupción.

III. DEFINICIONES OPERATIVAS

Las siguientes definiciones operativas han sido tomadas de "*Integridad Pública: Guía de conceptos y aplicaciones*", guía orientadora elaborada en el año 2021 por la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros con el apoyo de la Cooperación Alemana implementada por GIZ:

Integridad: En su dimensión individual, es entendida como una excelencia del carácter, un modo de comportarse orientado hacia la observancia de un alto desempeño ético que se hace hábito en una persona, que exige coherencia permanente entre declaraciones y realizaciones, entre valores y prácticas. En este sentido, la integridad define una cualidad ética personal. En su dimensión social o pública, la integridad también es aplicable a la sociedad. En el ámbito de una organización, implica el desempeño ético de sus integrantes en las relaciones que establecen en su representación con la ciudadanía, el sector público, el sector privado y otras partes interesadas. En ese sentido, la integridad en una entidad implica la búsqueda insoslayable de la excelencia organizacional, a través del ejercicio continuo de elevar sus propios estándares.

Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción (aprobada mediante Decreto Supremo N° 092-2017-PCM): Elaborada a instancias de la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción, se trata de un documento de gestión estratégica que expresa una decisión política del Estado, a través de la cual se establecen objetivos, lineamientos y responsabilidades en diversos sectores de la sociedad, con la principal participación del sector público. La Política representó un avance significativo en el impulso de un enfoque de integridad para enfrentar el problema público de la corrupción.

Cultura de integridad pública: Es la expresión de saberes y prácticas compartidas en una institución donde se actúa de manera consistente con sus valores organizacionales y en coherencia con el cumplimiento de los principios, deberes y normas destinados a privilegiar el interés general, luchar contra la corrupción y elevar permanentemente los





estándares de la actuación pública. Dichos saberes y prácticas se extienden a los miembros de la organización y, fuera de ella, a sus partes interesadas. La visibilización de la integridad supone hacer explícita la prioridad que brinda una entidad a la ética y al desarrollo y cumplimiento de un conjunto de procesos y políticas orientadas a promover la integridad y prevenir la corrupción y diversas prácticas contrarias a la ética en el sector público.

Enfoque de Integridad pública: Es un enfoque transversal de gestión destinado a evaluar y fortalecer el desempeño ético de los servidores y funcionarios públicos, mitigando los riesgos que pudieran conducir o facilitar en una entidad la comisión de prácticas contrarias a la ética o corruptas, de modo que se actúe con prevención, debida diligencia y de manera oportuna.

Modelo de Integridad: Es el conjunto de orientaciones dirigidas a fortalecer la capacidad preventiva y defensiva de las entidades frente a la corrupción y diversas prácticas contrarias a la ética. Desde la normativa vigente, dichas orientaciones se organizan de manera sistémica en una estructura de trabajo de nueve componentes sobre la base de conceptos y pautas específicas a nivel organizacional y funcional, que, a la fecha, constituyen el estándar peruano de integridad y un marco de trabajo para implementar el enfoque de integridad en cada entidad.

Componentes del Modelo de Integridad:

Componente 1. Compromiso de Alta Dirección: Es aquí donde se observa el liderazgo de las autoridades, lo cual se evidencia asegurando las condiciones necesarias para el fortalecimiento de una cultura de integridad en la entidad, por ejemplo, visibilizando la integridad como un objetivo institucional incorporado el enfoque de integridad en los documentos de gestión y planeamiento; y empoderando al órgano que ejerce la función de integridad (encargado del Modelo) con los recursos necesarios para tal efecto.

Componente 2. Gestión de Riesgos: Asociado a la identificación, evaluación y mitigación de los riesgos que pudieran afectar la integridad pública, es decir, la posibilidad de que una determinada conducta transgreda, por acción u omisión, el respeto de los valores de la organización, así como de los principios, deberes y normas relacionadas al ejercicio de la función pública y configure una práctica contraria a la ética o práctica corrupta; particularmente en los procesos más sensibles (por ejemplo, en el ámbito de la contratación pública, la gestión de recursos humanos, la transparencia y acceso a la información pública y la provisión de servicios públicos).

Componente 3. Políticas de Integridad: Entendidas como estándares de cumplimiento y responsabilidad para las entidades y servidores públicos como parte de la estrategia nacional de integridad y lucha contra la corrupción, en concordancia con directrices de alcance nacional y normas vinculadas a la materia (por ejemplo, formulación de códigos de conducta, lineamientos para la prevención y gestión de conflictos de intereses, gestión de intereses, acciones de diligencia debida, políticas de incentivos y reconocimientos al personal por su desempeño ético, disposiciones para asegurar la meritocracia y contratación de personal idóneo en la entidad, etc.)

Política de conflicto de intereses.

Política de regalos, cortesías, atenciones y otros.

Política de diligencia debida según cada stakeholder.

Política de incentivos y reconocimiento al personal.

Política de contratación de personal.

Política de acciones de integridad.

Componente 4. Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas: Implica el cumplimiento de la publicación de información en los portales de transparencia estándar (personal, contrataciones y adquisiciones, actividades oficiales, registro de visitas, documentos de planeamiento y presupuesto, proyectos de inversión, etc.), garantizar el acceso a la información pública (incluyendo el cumplimiento de los procedimientos para





clasificar adecuadamente la información), contribuir a la apertura de datos y promover la rendición de cuentas.

Componente 5. Controles internos, externos y auditoría: Supone que la entidad cumpla con los requerimientos del control interno, para cautelar la correcta gestión de los recursos públicos; facilite las labores del control gubernamental que realiza la Contraloría General de la República o a través del órgano de control institucional; así como las auditorías en el caso de las empresas públicas.

Componente 6. Comunicación y capacitación: Involucra las tareas de inducción al personal, precisando los valores de la entidad, los principios, deberes y normas establecidas para el cumplimiento adecuado de la función pública; la capacitación permanente en políticas de integridad al público interno y la comunicación de dichas disposiciones dentro y fuera de la institución; la evaluación del clima ético en la entidad (percepciones, conocimientos y prácticas); así como el nivel de satisfacción de las partes interesadas sobre el desempeño ético de los servidores y funcionarios.

Componente 7. Canal de denuncias: Es fundamental que los servidores y los ciudadanos conozcan los mecanismos de denuncia establecidos para recibir las alertas referidas a posibles inconductas o actos corruptos, precisando quién recibe la denuncia y cómo se procesa en la entidad; así como asegurar las medidas de protección al denunciante (Actualmente, se cuenta con el servicio digital disponible en <https://denuncias.servicios.gob.pe>, para que los ciudadanos y servidores públicos presenten sus denuncias con posibilidad de solicitar las medidas de protección necesarias o formularlas de manera anónima).

Componente 8. Supervisión y Monitoreo del Modelo de Integridad: Es importante evaluar permanentemente el avance y el desempeño de la entidad en la implementación de los lineamientos, las medidas y directivas de integridad, a fin de identificar oportunidades de mejora, contribuir al monitoreo de indicadores (A la fecha, se cuenta con un Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción (ICP), disponible en <https://reporteintegridad.servicios.gob.pe>, el cual permite establecer el estado de avance de las entidades en la implementación del Modelo de Integridad) y efectuar los correctivos necesarios para el cierre de brechas en cada uno de los componentes del modelo.

Componente 9. Encargado del Modelo de Integridad: Para facilitar la implementación de este modelo es necesario asignar la función de integridad, quien asume el rol de articulación de sus componentes, acompaña y orienta a los distintos órganos y unidades orgánicas sobre la correcta y oportuna implementación de las normas, herramientas y/o mecanismos establecidos para elevar los estándares de integridad pública. Asimismo, absuelve consultas y brinda orientación a los servidores y servidoras de la entidad frente a posibles incumplimientos éticos.

Secretaría de Integridad Pública: Es el órgano responsable de ejercer técnicamente la rectoría de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, así como de desarrollar mecanismos e instrumentos para prevenir y gestionar los riesgos de la corrupción, elevando los estándares de integridad de la actuación pública, con el objeto de orientar la correcta actuación de los servidores civiles y entidades públicas en la lucha contra la corrupción.

Oficial de integridad: Tiene por función principal impulsar la implementación del modelo de integridad en una entidad de la Administración Pública. Este rol recae en el titular de la Oficina de Integridad Institucional o, en su defecto, en la máxima autoridad administrativa, quien puede delegar el despliegue de sus funciones en una unidad funcional, equipo de trabajo o servidor civil que forme parte de su despacho o en la Oficina de Recursos Humanos; sin que ello implique delegación de responsabilidad. Quien asume la función de integridad (así como el equipo que lo acompaña) juega a partir de su designación un rol relevante en la aplicación del enfoque de integridad en la entidad, contribuyendo a evaluar y fortalecer el desempeño ético de los servidores





públicos junto con las medidas destinadas a prevenir y mitigar los riesgos que afectan la integridad pública.

En el caso del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, la función de Oficial de Integridad ha sido asignado mediante Resolución Secretarial N°037-2021-MINCETUR/SG al Director/a de la Oficina de Personal de la Oficina General de Administración.

Riesgos: Posibilidad de que ocurra un evento o situación que, de materializarse, amenace el cumplimiento de los objetivos de una entidad. En materia de integridad pública, implica la posibilidad de que una determinada conducta transgreda, por acción u omisión, el respeto de los valores de la organización, así como de los principios, deberes y normas relacionadas al ejercicio de la función pública y configure una práctica contraria a la ética o práctica corrupta. En esa línea, la identificación de riesgos constituye un componente indispensable del Modelo de Integridad para las entidades de la Administración Pública.

Valor público: Esta perspectiva tiene como idea central que las acciones y servicios que ofrece el Estado a la ciudadanía, a través de la administración y la gestión pública, deben generar condiciones efectivas de bienestar social que correspondan a la valoración y expectativas de la propia ciudadanía, quien encontrará valor público en los servicios efectivamente recibidos, en el impacto o los resultados y en la legitimidad que obtenga por su desempeño la Administración Pública.

Reputación: Ser servidor o servidora pública es una identidad que se construye desde el reconocimiento de los demás. En el ámbito de una organización pública, la reputación se relaciona a la percepción y legitimidad que adquiere una entidad frente a los ciudadanos. Dicha reputación se sustenta, entre otras razones, en su capacidad de defender el interés general, crear valor público y, por tanto, en el desempeño de sus servidores y funcionarios.

IV. DIAGNÓSTICO

Resultados de la última aplicación de la herramienta ICP – Estándar de Integridad (información cuantitativa)

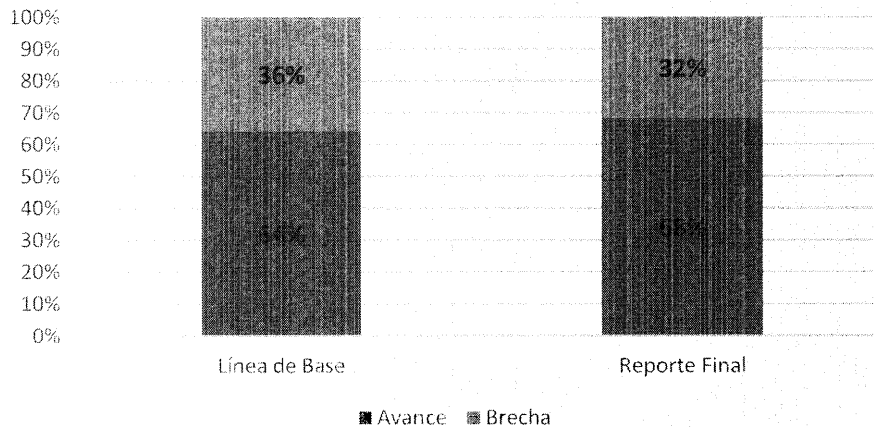
Como parte del seguimiento y monitoreo a la ejecución de la Política de Integridad y Lucha contra la Corrupción, la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros ha creado el Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción (ICP), herramienta que permite evaluar de forma estandarizada los avances de las entidades en la implementación del Modelo de Integridad y que además, se encuentra estructurada en función a los 9 componentes y 36 subcomponentes del modelo de integridad priorizando aquellas acciones que, por su relevancia y/o nivel de desarrollo, las entidades deberían implementar para optimizar su capacidad de prevención.

En el año 2021, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo obtuvo los siguientes resultados en la medición del Estándar de Integridad Etapa 1





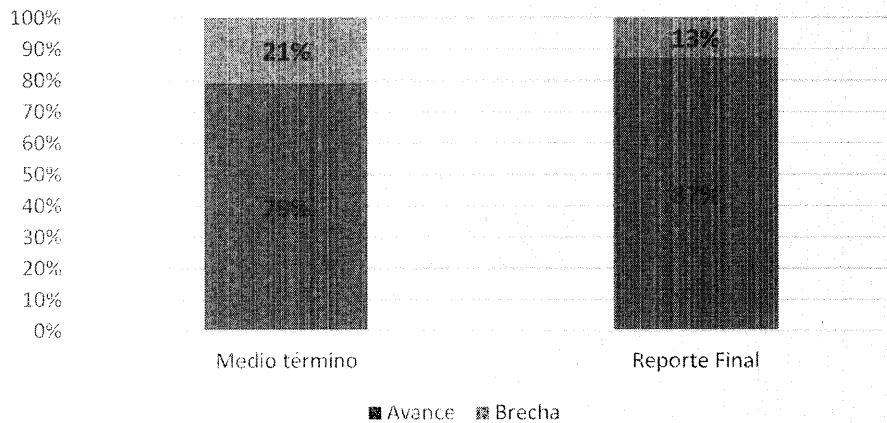
REPORTE ICP 2021 - ETAPA 1



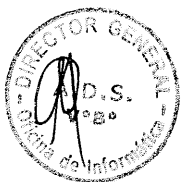
Durante el año 2022, la Secretaría de Integridad Pública incluyó a la medición del año anterior, el Estándar de Integridad Etapa 2. Como en el año anterior, se realizaron 2 mediciones para evaluar la implementación del Modelo de Integridad en las entidades públicas utilizando esta herramienta, la primera en junio y la segunda en noviembre 2022.

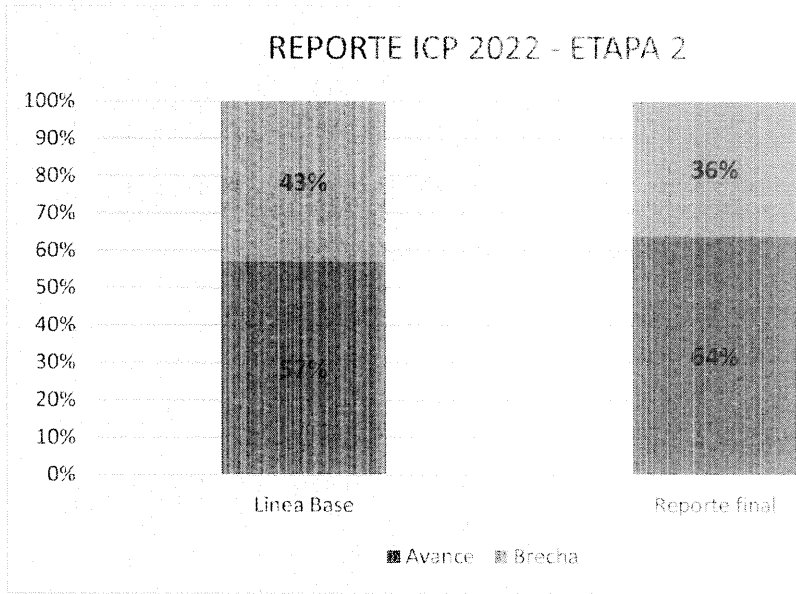
La medición referida al Estándar de Integridad etapa 1 para el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, arrojó para el año 2022 un avance de 79% (evaluación de medio término en julio de 2022) y, según el reporte de la Secretaría de Integridad Pública a diciembre de 2022, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo cierra el año con un avance de 87% (evaluación final) como se puede apreciar en el siguiente cuadro:

REPORTE ICP 2022 - ETAPA 1



En cuanto a la medición referida al Estándar de Integridad etapa 2 para el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, esta arrojó para el año 2022 un avance de 57% (línea de base) y según el Reporte de evaluación al mes de diciembre de 2022, realizado por la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, el progreso alcanza el 64% (evaluación final) como se puede apreciar en el siguiente cuadro:





Sobre el formulario de autoevaluación presentado en noviembre de 2022 a la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, el Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción (ICP) del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo ha obtenido a diciembre del 2022, los siguientes resultados por componente:

Resultado desagregado por componentes			
N°	Componente	Etapa 1	Etapa 2
1	Compromiso de la Alta Dirección	58 %	67 %
2	Gestión de riesgos	50 %	Sin puntaje
3	Políticas de Integridad	100 %	75 %
4	Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas	100 %	75 %
5	Controles internos, externos y auditoría	100 %	0%
6	Comunicación y capacitación	100 %	100 %
7	Canal de denuncias	100 %	34 %
8	Supervisión y monitoreo del Modelo de Integridad	50 %	Sin puntaje
9	Encargado del Modelo de Integridad	92 %	0 %
PUNTAJE GLOBAL POR ETAPA		87%	64%

A nivel cuantitativo, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo ha obtenido resultados **destacables en seis de los nueve componentes del Modelo de Integridad de la etapa 1 del estándar de integridad**: Políticas de Integridad (C3), Transparencia (C4), Control (C5), Comunicación y capacitación (C6), y Denuncia (C7), estarían implementados para el año 2022 al 100%. También dentro de los componentes con resultado destacable está Encargado del Modelo (C9), con 92% de avance. Los componentes Compromiso de la alta dirección (C1) con 58%, Gestión de Riesgos (C2), con un avance del 50%, y Supervisión y monitoreo (C8), con un avance de 50%; se encuentran en la categoría Aceptable.

Con respecto al Estándar de Integridad etapa 2, a nivel cuantitativo el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo ha obtenido resultado destacable en uno de los siete componentes del Modelo de Integridad que fueron considerados para la medición de esta etapa, este es el componente Comunicación y Capacitación (C6), con 100% de





avance. Los componentes Compromiso de Alta Dirección (C1), con 67% de avance, Políticas de Integridad (C3), con 75% de avance, y Transparencia (C4), con un avance de 75%, se encuentran en la categoría deseable. Además, el componente Canal de Denuncias (C7) que presentó un avance de 34%, se encuentra en la categoría regular. Finalmente, con respecto a los componentes Controles Interno Externo y Auditoría (C5) y, Encargado del Modelo (C9), tratándose de una sola pregunta por cada uno de estos componentes, evaluados a final del año 2022, el resultado fue 0% en cada uno.

Descripción de actividades principales ejecutadas por componente (información cualitativa).

Entre los principales resultados positivos destacan:

- Cuenta con un Programa de Integridad para el 2022, aprobado por la máxima autoridad administrativa de la entidad mediante Resolución Secretarial N°014-2022-MINCETUR/SG.
- Cuenta con un mapa de identificación de riesgos (ISO 37001) y ha establecido mecanismos para gestionar los riesgos.
- Cuenta con un Código de Conducta.
- La Oficina de Integridad Institucional o quien haga sus veces, realiza seguimiento a la implementación de la Declaración Jurada de Intereses.
- Cuenta con un procedimiento institucionalizado para reconocer la contribución del personal.
- Tiene implementado el Registro de Visitas en Línea.
- Tiene implementado un sistema en línea de solicitudes de acceso a la información pública.
- Tiene una directiva para cautelar el otorgamiento de medidas de protección al denunciante.
- Ha incorporado acciones de difusión en materia de integridad en su Plan de Comunicación Interna.
- Mantiene actualizado el Registro de Agendas Oficiales de altos funcionarios.

Para la Secretaría de Integridad Pública existen aún acciones pendientes para lograr alcanzar el cumplimiento los estándares de integridad etapas 1 y 2, los cuales son:

Acciones pendientes de la Etapa 1

- Implementar una Oficina de Integridad Institucional a fin de fortalecer a la instancia que ejerce la función de integridad.
- Incorporar la Integridad como objetivo o acción estratégica del Plan Estratégico Institucional y/o Plan Operativo Institucional de la Entidad.
- Realizar el análisis de riesgos de corrupción en la entidad, conforme a lo establecido en la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP.
- Elaborar el Informe de Capacidad Operativa del órgano que ejerce la Función de Integridad.
- De crearse la Oficina de Integridad Institucional, explicitar en el ROF la función de implementación, seguimiento y monitoreo del modelo de integridad.

Acciones pendientes de la Etapa 2

- Velar por la utilización de la Plataforma de Debida Diligencia en los procesos de selección de funcionarios de libre designación y remoción.
- Recabar información sobre las Órdenes de Servicio y contratos tipo FAG/PAC a fin de verificar si han incorporado la cláusula anticorrupción.
- Verificar la publicación de la lista de sujetos obligados a registrar actos de gestión de intereses.
- Cautelar el cumplimiento de los plazos de presentación de las acciones preventivas o correctivas sobre las situaciones adversas identificadas y comunicadas en los informes del Control Simultáneo.





- Difundir la Plataforma Digital Única de Denuncias y las medidas de protección al denunciante al interior y exterior de la entidad.
- Realizar e informar de manera semestral un reporte de monitoreo de las denuncias y medidas de protección al ministerio del sector.
- Orientar a otras áreas de la entidad sobre oportunidades de mejora en materia de integridad pública.

Estos resultados evidencian la brecha existente en materia de implementación del Modelo de integridad, en los componentes de Políticas de Integridad y, Transparencia datos abiertos y rendición de cuentas, las que se buscan reducir en el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo a través de las diversas acciones que forman parte del presente Programa de Integridad, así como de aquellas actividades adicionales que realizan las áreas competentes de la entidad, para contribuir a la implementación del Modelo de Integridad.

Además, tomando en cuenta que existen actividades que tienen el carácter de permanentes así como también componentes y actividades del Estándar de Integridad etapa 2 que no han sido considerados para la medición del año 2022, se precisa incluir una serie de acciones vinculadas a estos componentes en el Programa de Integridad 2023.

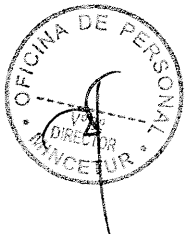
V. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

General:

“Asegurar la correcta implementación del modelo de integridad en el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, a efectos de fortalecer la capacidad preventiva de la entidad frente a la corrupción y promover una cultura de integridad institucional”

Específicos:

- OE.1. Fortalecer a la instancia que ejerce la Función de integridad.
- OE.2. Fortalecer la Gestión de Riesgos en el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo
- OE.3. Promover e interiorizar una cultura de Integridad y de ética pública en los servidores del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.
- OE.4. Fortalecer la gestión de conflicto de intereses.
- OE.5. Garantizar el cumplimiento de las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública.
- OE.6. Monitorear la implementación del Sistema de Control Interno del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo y el cumplimiento de los requerimientos de Sistema Nacional de Control.
- OE.7. Promover el comportamiento probo de los funcionarios y trabajadores del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.
- OE.8. Fortalecer la gestión de denuncias por presuntos actos de corrupción y los mecanismos de protección al denunciante.
- OE.9. Monitorear la implementación del Modelo de Integridad.
- OE.10. Acompañar la implementación del Modelo de Integridad en el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.





VI. MATRIZ DE ACCIONES DEL PROGRAMA DE INTEGRIDAD DEL MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO 2023

El Programa de Integridad 2023 del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo cuenta con Objetivos Específicos y Acciones articulados a los nueve (09) componentes del Modelo de Integridad. Asimismo, su implementación no irrogará gastos adicionales a la entidad, toda vez que, las acciones descritas en el numeral IX. Anexo: Matriz de Seguimiento y Monitoreo, serán desarrolladas por personal de las unidades orgánicas responsables / involucrados del MINCETUR.

Es preciso señalar que, la elaboración del precitado Programa se enmarca en la *Tarea 006 "Efectuar actividades en materia de integridad pública"*, de la Actividad Operativa "*Actividades de la Dirección de la Oficina de Personal*" del Plan Operativo Institucional – POI 2023 de la Oficina de Personal (la misma que se alinea a la Acción Estratégica Institucional – AEI 08.01 "Brindar a la institución un óptimo soporte administrativo", del Objetivo Estratégico Institucional – OEI 08 "Fortalecer la gestión institucional" del Plan Estratégico Institucional – PEI 2026 del Pliego MINCETUR).

COMPONENTES DEL MODELO DE INTEGRIDAD		OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES
C.1	COMPROMISO DE ALTA DIRECCIÓN	OE.1. Fortalecer a la instancia que ejerce la función de integridad	AOE.1.1. Implementar una Oficina de Integridad Institucional a fin de fortalecer a la instancia que ejerce la función de integridad.
			AOE.1.2. Incorporar la Integridad como objetivo o acción estratégica del Plan Estratégico Institucional
			AOE.1.3. Elaborar el Programa de Integridad 2024
			AOE.1.4. Realizar reuniones periódicas con Secretaría General para presentar los avances en la implementación del modelo de integridad.
			AOE.1.5. Incorporar la Integridad como actividad operativa en el Plan Operativo Institucional de la Entidad
C.2	GESTIÓN DE RIESGOS	OE.2. Fortalecer la Gestión de Riesgos en el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo	AOE.2.1. Realizar el análisis de riesgos de corrupción en la entidad, conforme a lo establecido en la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP.
			AOE.2.2. Evaluar la implementación de acciones de control de riesgos.
C.3	POLÍTICA DE INTEGRIDAD	OE.3. Promover e interiorizar una cultura de Integridad y de ética pública en los servidores del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.	AOE.3.1. Velar por la utilización de la Plataforma de Debida Diligencia en los procesos de selección de funcionarios de libre designación y remoción.
			AOE.3.2. Recabar información sobre las Órdenes de Servicio y contratos tipo FAG/PAC a fin de verificar si han incorporado la cláusula anticorrupción





COMPONENTES DEL MODELO DE INTEGRIDAD		OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES
		OE.4. Fortalecer la gestión de conflicto de intereses.	AOE.4.1. Verificar la publicación de la lista de sujetos obligados a registrar actos de gestión de intereses
C.4	TRANSPARENCIA, DATOS ABIERTOS Y RENDICIÓN DE CUENTAS	OE.5. Garantizar el cumplimiento de las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública.	AOE.5.1. Fortalecer el proceso de determinación, registro y seguimiento a la presentación de DJI de los sujetos obligados. AOE.5.2. Seguimiento al Registro de Agendas Oficiales del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo. AOE.5.3. Seguimiento al Registro de visitas en línea AOE.5.4. Seguimiento al Portal de Transparencia Estándar
C.5	CONTROLES INTERNO, EXTERNO Y AUDITORÍA	OE.6. Monitorear la implementación del Sistema de Control Interno del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo y el cumplimiento de los requerimientos de Sistema Nacional de Control	AOE.6.1. Cumplimiento de la presentación de los entregables del SCI a la CGR dentro del plazo AOE.6.2. Implementación de las recomendaciones emitidas por el OCI del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo AOE.6.3. Cautelar el cumplimiento de los plazos de presentación de las acciones preventivas o correctivas sobre las situaciones adversas identificadas y comunicadas por la CGR
C.6	COMUNICACIÓN Y CAPACITACIÓN	OE.7. Promover el comportamiento probo de los funcionarios y trabajadores del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo	AOE.7.1. Incluir en el Plan de Desarrollo de Personal del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, actividades de capacitación en materias vinculadas a la integridad. AOE.7.2. Realizar charlas a funcionarios y trabajadores del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo en temas vinculados con la implementación de la Función de Integridad. AOE.7.3. Incluir en las acciones de difusión interna, actividades de difusión vinculadas a la integridad. AOE.7.4. Incluir en las acciones de comunicación externa, actividades de difusión vinculadas a integridad. AOE.7.5. Realizar la encuesta anual de integridad
C.7	CANAL DE DENUNCIAS	OE.8. Fortalecer la gestión de denuncias por presuntos actos de corrupción y los mecanismos de protección al denunciante.	AOE.8.1. Realizar e informar de manera semestral un reporte de monitoreo de las denuncias y medidas de protección al denunciante. AOE.8.2. Seguimiento a la aprobación de la nueva directiva interna sobre Gestión de Denuncias en el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo AOE.8.3. Difundir la Plataforma Digital Única de Denuncias y las medidas de protección al denunciante al interior y exterior de la entidad
C.8	SUPERVISIÓN Y MONITOREO DEL MODELO DE INTEGRIDAD	OE.9. Monitorear la implementación del Modelo de Integridad	AOE.9.1. Evaluar periódicamente la ejecución del Programa de Integridad 2023 AOE.9.2. Realizar el reporte semestral de la autoevaluación para la medición del ICP Estándar de Integridad.





COMPONENTES DEL MODELO DE INTEGRIDAD		OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES
			AOE.9.3. Realizar encuestas sobre la percepción de las áreas respecto a la implementación/conocimiento del Modelo de integridad en el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo. AOE.9.4. Elaborar el Informe de Capacidad Operativa del órgano que ejerce la Función de Integridad.
C.9	ENCARGADO DEL MODELO DE INTEGRIDAD	OE.10. Acompañar la implementación del Modelo de Integridad en el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo	AOE.10.1. Elaborar y enviar comunicaciones periódicas a todas las Direcciones sobre la función de acompañamiento que brinda la Oficina de Personal como encargado de la implementación de la función de integridad en el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo. AOE.10.2. Elaborar informes de recomendación u orientación sobre la oportunidad de mejoras en materia de integridad pública

VII. PROCESO O ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACIÓN

Mediante Resolución Secretarial N° 037-2021-MINCETUR/SG se delegó al Director/a de la Oficina de Personal de la Oficina General de Administración, asumir la función de integridad en el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, haciendo las veces de Oficina de Integridad Institucional del Ministerio, que como tal, está encargada del seguimiento y monitoreo a la implementación del Modelo de Integridad en el MINCETUR. Para lograr este fin, cuenta con un equipo técnico multidisciplinario compuesto por especialistas en los procesos de implementación de los componentes del Modelo de Integridad.

La **Oficina de Personal como órgano delegado para implementar la función de integridad en el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo**, está encargada de la implementación de parte de las acciones del programa de integridad (Canal de Denuncias, monitoreo de la implementación del Modelo de Integridad en el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, seguimiento a la actualización de las Plataformas de la Debida Diligencia, Registro de Visitas en Línea, Agendas Oficiales, Declaración Jurada de Intereses) en coordinación con otras áreas de la entidad.

Asimismo, está a cargo de la organización y dirección del proceso de identificación, evaluación y mitigación de los espacios vulnerables que dan paso a la comisión de actos que afectan el cumplimiento de objetivos asociados a la promoción de la integridad y lucha contra la corrupción, en coordinación con los órganos y unidades orgánicas involucrados en este proceso.

Cumple además las funciones de acompañamiento, asesoría y asistencia en las acciones vinculadas a la Declaración Jurada de Intereses, el uso de la Plataforma de la Debida Diligencia, la implementación del Registro de Visitas en Línea en la sede del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, la implementación del Registro de Agendas Oficiales y del Registro de Gestión de Intereses, apoyando a la Secretaría General y a los órganos involucrados en estos procesos.

Finalmente, aportará en el proceso que conlleve a la inclusión de la integridad como objetivo y/o acción estratégica y operativa en los documentos de planeamiento regulados por el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico – SINAPLAN.





La Oficina de Personal será la instancia encargada de solicitar la información sobre cada punto asignado a las diferentes áreas involucradas, elaborar el informe correspondiente.

Dicho Informe será presentado a Secretaría General para su aprobación y publicado en el apartado de Modelo de Integridad del Portal Web Institucional del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo luego de su aprobación.





La **Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo (OGPPD)**, participará en la implementación de este programa a través de la evaluación a las propuestas de anteproyectos de normatividad interna en materia de integridad institucional que puedan ser remitidos para su opinión, en el marco de las competencias de la OGPPD establecidas en el ROF de la institución. Asimismo, se precisará su participación en la identificación de los procesos misionales y de soporte con la finalidad de elaborar a partir de ello las matrices de identificación, evaluación y tratamiento de riesgos de corrupción o que afecten la integridad en el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.

Respecto al proceso para la inclusión de la integridad como objetivo y/o acción estratégica y operativa en los documentos de planeamiento regulados por el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico – SINAPLAN¹, la Oficina de Personal conducirá el citado proceso en el marco de sus competencias, en coordinación con los órganos y unidades orgánicas que correspondan, para lo cual la OGPPD brindará acompañamiento de acuerdo a los lineamientos establecidos en la “Guía para el Planeamiento Institucional” del Centro Nacional del Planeamiento Estratégico – CEPLAN.

La **Oficina General de Asesoría Jurídica (AJ)** estará a cargo de la revisión opinión y visado de los anteproyectos de los documentos normativos que en materia de integridad se propongan como parte de la implementación del programa de integridad.

La **Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares (OASA)** y la **Oficina de Personal (OP)**, están involucradas en las acciones para el reforzamiento de la política de debida diligencia en las contrataciones de personal y de bienes, servicios y obras (mayores y/o menores a 8UITs). Asimismo, continuarán en el proceso de determinación y actualización de los sujetos obligados a presentar la Declaración Jurada de Intereses.

La **Oficina de Personal (OP)**, aportará en la implementación del Programa de Integridad a través de la inducción en materia de integridad a todos los trabajadores del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo a través de la Plataforma de desarrollo de capacidades y apoyará, en la elaboración de acciones para la comunicación interna sobre temas de integridad.

Finalmente, la **Oficina de Comunicaciones y Protocolo (OCOP)**, apoyará en las acciones necesarias para la difusión externa de información sobre temas de integridad que realice la entidad y sean de interés público (Difusión del Canal de Denuncias, Acceso a la Información Pública, Portal de Transparencia Estándar, Plataforma de Debida Diligencia para las contrataciones, Declaraciones Juradas de Intereses, etc).

La **Oficina de Informática (OI)**, apoyará brindando el soporte tecnológico a la implementación del Registro de Visitas en Línea, de gestiones de intereses y, Registro de Agendas Oficiales y la actualización del apartado sobre integridad en el portal web del ministerio.

VIII. MECANISMO DE SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN

El seguimiento y monitoreo del Programa de Integridad es permanente, para poder medir la implementación del Modelo de Integridad. Sin embargo, se realizarán dos solicitudes de información a las áreas involucradas en la implementación del Programa de Integridad entre el 10 y 15 de octubre de 2023 y, entre el 18 y 29 de diciembre del 2023.

¹ Ver: 5.2.3.6. Subcomponente: Acciones de Integridad y Lucha contra la Corrupción Institucional en la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP, Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público.



PERÚ

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

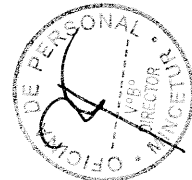
Secretaría General

Oficina de Personal

IX. ANEXO: MATRIZ DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO

PROGRAMA DE INTEGRIDAD DEL MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO 2023

Componente	Objetivo	Acción	Mieta	Indicador	Medio de verificación	T. II 2023	T. III 2023	T. IV 2023	Responsable / Involucrados
C. 1 Compromiso de Alta Dirección	OE1. Fortalecer a la instancia que ejerce la función de integridad	AOE.1.1. Implementar una Oficina de Integridad Institucional a fin de fortalecer a la instancia que ejerce la función de integridad.	1 Oficina de Integridad Institucional creada por ROF	ROF aprobado y publicado	Documento normativo de aprobación del ROF del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo Articulado referido a la creación y funciones de la Oficina de Integridad Institucional del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo Propuesta de modificación del ROF Informes Comunicaciones				Responsable • Alta Dirección Involucrados • Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo • Oficina General de Asesoría Jurídica • Oficina de Personal
		AOE.1.2. Incorporar la Integridad como objetivo o acción estratégica del Plan Estratégico Institucional	1 reunión de coordinación para iniciar el proceso de elaboración del PEI	Número de reuniones realizadas	Acta de reunión			X	Responsable • Oficina de Personal Involucrados • Alta Dirección





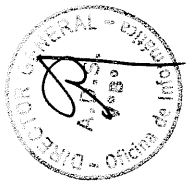
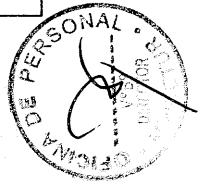
PERÚ

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

Secretaría General

Oficina de Personal

Componente	Objetivo	Acción	Meta	Indicador	Medio de verificación	T. II 2023	T. III 2023	T. IV 2023	Responsable / Involucrados
		AOE.1.3. Elaborar el Programa de Integridad 2024	1 Programa de Integridad 2024	Programa de Integridad aprobado por Secretaría General u Oficial de Integridad	- - Comunicaciones Documento de envío a Secretaría General			X	<ul style="list-style-type: none"> Oficina General de Asesoría Jurídica Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Responsable <ul style="list-style-type: none"> Oficina de Personal Involucrados <ul style="list-style-type: none"> Secretaría General Órganos y/o unidades orgánicas involucradas
		AOE.1.4. Realizar reuniones periódicas con Secretaría General para presentar los avances en la implementación del modelo de integridad.	2 reuniones con Secretaría General	Número de reuniones realizadas	- - Actas de reuniones realizadas (PPTs) Comunicaciones solicitando reunión Informes elaborados		X	X	Responsable <ul style="list-style-type: none"> Oficina de Personal Involucrado <ul style="list-style-type: none"> Secretaría General
		AOE.1.5. Incorporar la Integridad como actividad operativa en el Plan Operativo Institucional de la Entidad	1 reunión de coordinación para iniciar el proceso de elaboración del POI 2024	Número de reuniones realizadas	- Acta de reunión			X	Responsable <ul style="list-style-type: none"> Oficina de Personal Involucrados <ul style="list-style-type: none"> Alta Dirección Oficina General de Asesoría Jurídica Oficina General de Planificación,





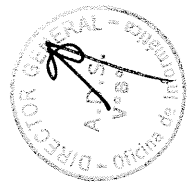
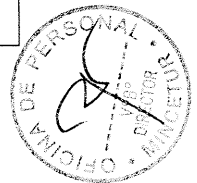
PERÚ

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

Secretaría General

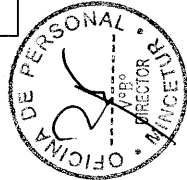
Oficina de Personal

Componente	Objetivo	Acción	Meta	Indicador	Medio de verificación	T. II 2023	T. III 2023	T. IV 2023	Responsable / Involucrados
C. 2 Gestión de Riesgos	OE. 2. Fortalecer la Gestión de Riesgos en el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo	AOE.2.1. Realizar el análisis de riesgos de corrupción en la entidad, conforme a lo establecido en la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP.	1 matriz de riesgos (conteniendo por lo menos 2 riesgos en procesos misional y de soporte de 2 productos priorizados por el ministerio)	1 Informe de aplicación de la Guía para la Gestión de Riesgos que afectan la Integridad Pública. 1 Matriz de riesgos que afectan la integridad pública	Informes de identificación de riesgos y tratamiento de riesgos para la matriz de riesgos de integridad. Comunicaciones de coordinación Actas de reuniones de coordinación Documento que contenga las matrices de riesgos que afectan la integridad pública			X	Responsable • Oficina de Personal Involucrados • Oficina de Racionalización • Órganos y/o unidades orgánicas pertinentes por procesos
		AOE.2.2. Evaluar la implementación de acciones de control de riesgos.	2 informes de seguimiento y monitoreo realizados	Numero de Informes de evaluación presentados al Oficial de Integridad	Informes de seguimiento y monitoreo de las medidas de control de la Matriz de riesgos de integridad aprobado Comunicaciones de coordinación Actas de reuniones de coordinación	X		X	Responsable • Oficina de Personal Involucrados • Oficina de Racionalización • Órganos y/o unidades orgánicas involucradas conforme a los procesos evaluados
C. 3 Política de Integridad	OE.3. Promover e interiorizar una cultura de Integridad y de ética pública en los servidores	AOE.3.1. Velar por la utilización de la Plataforma de Debita Diligencia en los procesos de selección de funcionarios de libre designación y remoción.	2 informes de cumplimiento	Numero de informes de cumplimiento presentados al Oficial de Integridad	Informes presentados por la Oficina de Personal Comunicaciones		X	X	Responsable • Oficina de Personal





Componente	Objetivo	Acción	Meta	Indicador	Medio de verificación	T. II 2023	T. III 2023	T. IV 2023	Responsable / Involucrados
C. 4 Transparencia, Datos abiertos y Rendición de Cuentas	del ministerio de Comercio Exterior y Turismo.	AOE.3.2. Recabar información sobre las Ordenes de Servicio y contratos tipo FAG/PAC a fin de verificar si han incorporado la cláusula anticorrupción	2 informes de cumplimiento	Número de informes de cumplimiento presentados al Oficial de Integridad	- - -	X	X	X	Responsable • Oficina de personal involucrado • Secretaría General
	OE.4. Fortalecer la gestión de conflicto de intereses	AOE.4.1. Verificar la publicación de la lista de sujetos obligados a registrar actos de gestión de intereses	1 reporte de verificación	Número de reportes	- - - - -	X	X	X	Responsable • Secretaría General involucrados • Oficina de Personal • Oficina de Informática
C. 4 Transparencia, Datos abiertos y Rendición de Cuentas	OE.5. Garantizar el cumplimiento de las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública	AOE.5.1. Fortalecer el proceso de determinación, registro y seguimiento a la presentación de la Declaración Jurada de Intereses de los sujetos obligados.	1 informe con reporte por mes	Número de Informes y reportes presentados a la Secretaría General	- - -	X	X	X	Responsable • Oficina de Personal
		AOE.5.2. Seguimiento al Registro de Agendas Oficiales del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo	1 informe con reporte por mes	Número de Informes y reportes presentado al Oficial de Integridad o a la Secretaría General	- -	X	X	X	Responsable • Oficina de Personal
		AOE.5.3. Seguimiento al Registro de Visitas en línea.	1 informe con reporte por mes	Número de Informes y reportes presentados al Oficial de Integridad o a la Secretaría General	- -	X	X	X	Responsable • Oficina de Personal
		AOE.5.4. Seguimiento al Portal de Transparencia Estándar	4 reportes de seguimiento	Número de Informes y Reportes presentados al Oficial de Integridad	-	X	X	X	Responsable





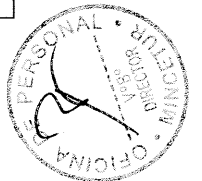
PERÚ

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

Secretaría General

Oficina de Personal

Componente	Objetivo	Acción	Meta	Indicador o a la Secretaría General	Medio de verificación	T. II 2023	T. III 2023	T. IV 2023	Responsable / Involucrados
C. 5 Controles Interno y Externo y Auditoría	OE.6. Monitorear la implementación del Sistema de Control Interno del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo y el cumplimiento de los requerimientos de Sistema Nacional de Control	AOE.6.1. Cumplimiento de la presentación de los entregables del SCI a la CGR dentro del plazo	4 entregables presentados a la CGR	Número de entregables presentados	reportes elaborados Comunicaciones realizadas	X		X	<ul style="list-style-type: none"> Oficina de Personal
		AOE.6.2. Implementación de las recomendaciones emitidas por el OCI del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.	2 matrices elaboradas	Número de matrices	Comunicaciones de OCI del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo al SM Informes semestrales de la OCI. Matriz de porcentaje de avance en la implementación de las recomendaciones emitidas por EL OCI del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo		X	X	<ul style="list-style-type: none"> Responsable Oficina de Personal Involucrados Despacho Ministerial OCI MINCETUR
		AOE.6.3. Cautelar el cumplimiento de los plazos de presentación de las acciones preventivas o	2 reportes elaborados	Número de Reportes elaborados	Comunicaciones a la OCI MINCETUR Matrices		X	X	<ul style="list-style-type: none"> Responsable Oficina de Personal





PERÚ

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

Secretaría General

Oficina de Personal

Componente	Objetivo	Acción	Meta	Indicador	Medio de verificación	T. II 2023	T. III 2023	T. IV 2023	Responsable / Involucrados
		correctivas sobre las situaciones adversas identificadas y comunicadas por la CGR.							Involucrados • Despacho Ministerial • OCIMINCE TUR
C. 6 Comunicación y Capacitación	OE.7. Promover el comportamiento probo de los funcionarios y trabajadores del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo	AOE.7.1. Incluir en el Plan de Desarrollo de Personal del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, actividades de capacitación en materias vinculadas a la integridad.	6 actividades de capacitación vinculadas a integridad incluidas en el Plan de Desarrollo de Personal del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo	Número de actividades vinculadas a integridad incluidas en el Plan de Desarrollo de Personal del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo	- Informe Matriz de propuesta de actividades de capacitación en integridad Plan de Capacitación	X	X		Responsable • Oficina de Personal
		AOE.7.2. Realizar charlas a funcionarios y trabajadores del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo en temas vinculados con la implementación de la Función de Integridad	4 charlas realizadas	Número de Reportes de las charlas realizadas	- Comunicaciones a funcionarios y trabajadores convocando a las charlas (correos electrónicos y otros medios de comunicación interna) PPTs Grabaciones Reportes de capacitaciones	X	X	X	Responsable • Oficina de Personal
		AOE.7.3. Incluir en las acciones de difusión interna, actividades de difusión vinculadas a la integridad.	6 temas de integridad incluidos en las acciones de comunicación interna del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo	Documento aprobado Número de temas vinculados a integridad incluidos	- 1 propuesta de difusión interna (sobre por lo menos 6 temas de integridad) Comunicaciones realizadas Actas de reuniones realizadas	X	X		Responsable • Oficina de Personal
		AOE.7.4. Incluir en las acciones de comunicación externa, actividades de	Acciones de difusión externa aprobadas conteniendo temas	Documento aprobado Número de temas de integridad incluidos	- 1 propuesta de difusión externa (sobre por lo	X	X		Responsable





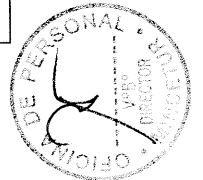
PERÚ

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

Secretaría General

Oficina de Personal

Componente	Objetivo	Acción	Meta	Indicador	Medio de verificación	T. II 2023	T. III 2023	T. IV 2023	Responsable / Involucrados
		difusión vinculadas a integridad.	de integridad (por los menos 3 temas)		<ul style="list-style-type: none"> menos 3 temas de integridad) Comunicaciones realizadas Actas de reuniones realizadas 				<ul style="list-style-type: none"> Oficina de Comunicaciones y Protocolo
		Realizar la encuesta anual de integridad.	1 encuesta de integridad realizada	Informe de evaluación de encuesta	<ul style="list-style-type: none"> Comunicaciones Propuesta de encuesta de integridad Publicidad de la encuesta de integridad Publicación de la encuesta de integridad Matriz de respuestas Informe de evaluación de la encuesta 			X	Responsable <ul style="list-style-type: none"> Oficina de Personal
		Realizar e informar de manera semestral un reporte de monitoreo de las denuncias y medidas de protección al denunciante.	2 reportes de monitoreo elaborados	Número de Reportes de Monitoreo elaborados	<ul style="list-style-type: none"> Matriz de reportes Comunicaciones al MEF 		X	X	Responsable <ul style="list-style-type: none"> Oficina de Personal
C. 7 Canal de Denuncias	OE.8. Fortalecer la gestión de denuncias por presuntos actos de corrupción y los mecanismos de protección al denunciante.	AOE.8.2. Seguimiento a la aprobación de la nueva directiva interna sobre Gestión de Denuncias en el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo	1 Directiva sobre gestión de denuncias aprobada y publicada	Número de informes de seguimiento	<ul style="list-style-type: none"> Directiva aprobada y publicada Comunicaciones Actas de Reuniones Coordinación Informes de seguimiento. 	X	X	X	Responsable <ul style="list-style-type: none"> Oficina de Personal Involucrados <ul style="list-style-type: none"> Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Oficina General de Asesoría Jurídica





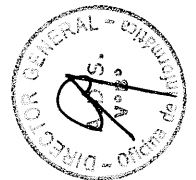
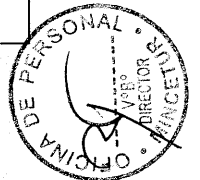
PERÚ

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

Secretaría General

Oficina de Personal

Componente	Objetivo	Acción	Meta	Indicador	Medio de verificación	T. II 2023	T. III 2023	T. IV 2023	Responsable / Involucrados
C. 8 Supervisión y Monitoreo del Modelo de Integridad y Modelo de Prevención	OE.9 Monitorear la implementación del Modelo de Integridad	AOE.8.3. Difundir la Plataforma Digital Única de Denuncias y las medidas de protección al denunciante al interior y exterior de la entidad	1 Afiche de difusión externa 12 comunicaciones de difusión interna	Número de Afiches publicados Número de Flyers digitales publicados	- Propuesta de difusión (interna y externa) del Canal de Denuncias del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - - - reuniones de coordinación Fotos de afiches publicados Capturas de comunicaciones realizadas	X	X	X	<ul style="list-style-type: none"> Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares Oficina de Informática Responsable <ul style="list-style-type: none"> Oficina de Comunicaciones y Protocolo Oficina de Personal Involucrados <ul style="list-style-type: none"> Oficina de Informática
		AOE.9.1. Evaluar periódicamente la ejecución del Programa de Integridad 2023	1 informe de seguimiento y evaluación a la ejecución del Programa de Integridad 2023 del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo	Número Informes elaborados	- - - - Comunicaciones Actas de Reuniones Reportes de seguimiento Informes elaborados		X		Responsable <ul style="list-style-type: none"> Oficina de Personal Involucrados <ul style="list-style-type: none"> Oficinas responsables e involucradas
		AOE.9.2. Realizar el reporte semestral de la autoevaluación para la medición del ICP Estándar de Integridad.	2 reportes de autoevaluación de implementación del ICP enviados a la SIP	Número de Reportes de Autoevaluación Presentados.	- - - - Comunicaciones Medios de verificación presentados Impresión del Reporte de autoevaluación Comunicación del envío del reporte a la		X		Responsable <ul style="list-style-type: none"> Oficina de Personal Involucrados <ul style="list-style-type: none"> Órganos y/o unidades orgánicas





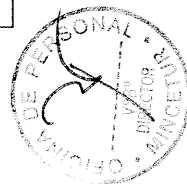
PERÚ

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

Secretaría General

Oficina de Personal

Componente	Objetivo	Acción	Meta	Indicador	Medio de verificación	T. II 2023	T. III 2023	T. IV 2023	Responsable / involucrados
		AOE.9.3. Realizar encuestas sobre la percepción de las áreas respecto a la implementación/conocimiento del modelo de integridad en el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.	Encuesta realizada	Número de áreas encuestadas % de positividad/negatividad sobre el Modelo de Integridad.	Secretaría General Documento Propuesta de encuesta de percepción. Difusión de la realización de la encuesta de percepción. Reporte de resultados de la realización de la encuesta.			X	Responsable • Oficina de Personal
		AOE.9.4. Elaborar el Informe de Capacidad Operativa del órgano que ejerce la Función de Integridad	1 informe elaborado para el 2023	Informe presentado a Secretaría General	Informe elaborado por la Oficina de Personal, con el asesoramiento en materia presupuestal de parte de la Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo. Comunicaciones. Actas de Reunión		X		Responsable • Oficina de Personal Involucrados • Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo
C. 9 Encargado del Modelo de Integridad	OE. 10. Acompañar la implementación del Modelo de Integridad en el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo	AOE. 10.1. Elaborar y enviar comunicaciones periódicas a todas las Direcciones sobre la función de acompañamiento que brinda la Oficina de Personal como encargado de la implementación de la función de integridad en el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo. AOE. 10.2 Elaborar informes de recomendación u orientación sobre la	4 comunicaciones enviadas	Número de comunicaciones enviadas Número de Direcciones destinatarias	- Comunicaciones	X	X	X	Responsable • Oficina de Personal
			1 recomendación realizada	Número de informes conteniendo recomendaciones	- Consultas recibidas	X	X	X	Responsable • Oficina de Personal





Componente	Objetivo	Acción	Meta	Indicador	Medio de verificación	T. II 2023	T. III 2023	T. IV 2023	Responsable / Involucrados
		oportunidad de mejoras en materna de integndad publica			- - Informes conteniendo recomendaciones Comunicaciones enviadas				Involucrados • Organos y/o unidades organicas involucradas.

